Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 7 de Diciembre de 2017 **Comunicado: 0952**

Plantea PAN y PRD regresar a tres años los periodos de gobiernos municipales

- Los periodos municipales actuales, imposibilitan a los ediles tener derecho a elecciones consecutivas.

Para no vulnerar el principio constitucional relativo a las elecciones consecutivas y el derecho a votar y ser votado, los diputados de los Grupos Legislativos del Partido Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD) presentaron la iniciativa de reforma al artículo 70 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de establecer que serán de tres años los periodos de los Gobiernos municipales.

La iniciativa plantea que con las reformas constitucionales del 11 de febrero de 2014 se impusieron nuevas disposiciones en materia político-electoral, con la finalidad de buscar normas más justas que garantizaran la democracia en todo México.

Reformas de gran trascendencia, que obligaron a todas las entidades federativas a armonizar diversas disposiciones constitucionales locales a efecto de hacer efectivos los derechos político electorales y el correcto funcionamiento de las instituciones administrativas y jurisdiccionales en materia electoral, refiere.

Las elecciones consecutivas son de suma relevancia y trascendencia para la vida democrática del país y sobre todo del municipio, toda vez que permite a los ciudadanos evaluar la gestión, resultados y administración de las autoridades municipales, es decir, a través del sufragio califican y deciden sobre la permanencia de sus gobernantes.

De tal forma que los Gobiernos Municipales pueden realizar proyectos o planes a largo plazo, a la vez que es un incentivo para los ediles a realizar un trabajo ejemplar en sus administraciones.

Destaca que la LXIII Legislatura dio cumplimiento al mandato constitucional en materia político-electoral, pero omitió la reforma al artículo 70 de la Constitución Política local para hacer viable la reelección.

La iniciativa detalla que actualmente los periodos para ayuntamientos están de cuatro años, lo cual imposibilita a los ediles tener derecho a elecciones consecutivas, por lo que se propone reformar dicha disposición, reduciendo el periodo de cuatro a tres años de duración los periodos de los gobiernos municipales.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/